

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 886-2021-UNAM

Moquegua, 27 de setiembre de 2021

 $\begin{tabular}{ll} \textbf{VISTOS}_, el Informe $N^\circ065-2021$-FACCAD/VIPAC/UNAM del $20.09.2021$, Informe N° 168-2021$-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del $20.09.2021$, Informe N° 165-2021$-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM DEL $17.09.2021$, CARTA N° 01-2021 del $10.09.2021$, Resolución de Comisión Organizadora N° 762-2021$- UNAM del $13.08.2021$; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 24 de setiembre del 2021.} \end{tabular}$

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Articulo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución. la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo. 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 762-2021- UNAM, del 13.08. 2021, que aprobó, la Carga Académica de Contratación de Jefes de Práctica para el Semestre Académico 2021-II de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en ocho (8) folios del anexo 01 que forman parte de la resolución.

Que, mediante Carta N° 01-2021 del 10.09.2021 el Ing. Comercial Víctor Raúl Quispe Mamani, presenta al Director de la Escuela Profesional de Administración, renuncia voluntaria al cargo de Jefe de Prácticas de la Escuela Profesional de Administración, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 762-2021- UNAM, además señalo, que cumplirá sus funciones hasta el día 30.09.2021, por motivos estrictamente laborales y académicos.

Que, mediante Informe N° 165-2021-EPAD/FACCAD/ VIPAC/UNAM del 17.19.2021, el Director de la Escuela Profesional de Administración, hace de conocimiento al Coordinador de Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, que en atención a la Carta N° 01-2021 del 10.09.2021, el Ing, Víctor Raúl Quispe Mamani, Jefe de Prácticas de la Escuela Profesional de Administración, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 762-2021- UNAN, ha presentado su renuncia al cargo que viene ocupando, por motivos laborales y académicos.

Que, con Informe Nº 168-2021-EPAP/FACCAD/VIPAC/UNAM del 20.09.2021, el Director de la Escuela Profesional de Administración, solicita al Coordinador de Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, se apruebe mediante acto resolutivo la propuesta a favor de la Ing. Erica Roxana Hualpa Chura, el contrato con vigencia a partir del 01.10.2021; en reemplazo del Ing, Víctor Raúl Quispe Mamani.

Que, con Oficio Nº 065-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 20.09.2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, eleva al Despacho de la Presidencia para ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la contratación del Ing. Víctor Raúl Quispe Mamani, al 30.09.2021, y se considere en su reemplazo a la Ing. Erica Roxana Hualpa Chura, a partir del 01.10.2021, en mérito a la petición hecha por la Escuela Profesional de Administración.,

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 24 de setiembre del 2021, por UNANIMIDAD acordó: 1.- DAR POR CONCLUÍDA, la contratación del Ing. Víctor Raúl Quispe Mamani al 30 de setiembre del 2021, como Jefe de Prácticas de la Escuela Profesional de Administración, para el Semestre Académico 2021- I, de la Universidad Nacional de Moquegua, contratación que fue aprobada mediante la Resolución de Comisión Organizadora Nº 762-2021- UNAM; 2.- APROBAR, la Contratación de la Ing. Erica Roxana Hualpa Chura, en reemplazo del Ing. Víctor Raúl Quispe Mamani, como Jefe de Prácticas para el Semestre Académico 2021- II, de la Escuela Profesional de Administración, con vigencia a partir del 01 de octubre del 2021, en mérito a la petición hecha por el Director de Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – DAR POR CONCLUÍDA, la contratación del Ing. Víctor Raúl Quispe Mamani al 30 de setiembre del 2021, como Jefe de Prácticas de la Escuela Profesional de Administración, para el Semestre Académico 2021- I, de la Universidad Nacional de Moquegua, contratación que fue aprobada mediante la Resolución de Comisión Organizadora Nº 762-2021- UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Contratación de la Ing. Erica Roxana Hualpa Chura, en reemplazo del Ing. Víctor Raúl Quispe Mamani, como Jefe de Prácticas para el Semestre Académico 2021- II, de la Escuela Profesional de Administración con vigencia a partir del 01 de octubre del 2021, en mérito a la petición hecha por el Director Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN:

GR.	DOCENTE	ASIGN	escuela Prof.	Plan est.	aaro	SEC	HT	HP	T HRS	HORA TOTAL	OBS.
ING	ERICA ROXANA HUALPA CHURA	Métodos y Técnicas de Estudios	EPADM	2020	I	Α	0	2			
	HUALPA CHURA	Fundamentos de la Administración	EPADM	2020	I	Α	0	2	10	18	
		Estadística	EPADM	2020	II	Α	0	4			
		Innovación	EPADM	2020	III	Α	0	2			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 886-2021-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese,	Comuníquese,	Publiquese y	Archivese.
-------------	--------------	--------------	------------

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI DIGA EPADM OTIN CFPZ/Abg. Arch. (2)